

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 09 May 2012 de 2012.-

DECRETO EXENTO N° 24361

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
- 3) El presupuesto de la empresa "E.KOVACS Y CIA. LTDA.", en el cual se especifica el detalle de los insumos involucrados para realizar mantención de camioneta del Departamento de Salud Municipal.
- 4) Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G del Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, es necesario realizar la mantención correspondiente a Garantía de los 30.000 y 40.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud, camioneta marca Chevrolet modelo D-MAX 3.0, 4x4 año 2011 con patente CVVV-86.
- 2.- QUE, el proveedor del servicio E. Kovacs y Cía Ltda., es el único Servicio Técnico autorizado en el país para realizar y mantener la garantía técnica del vehículo antes mencionado.
- 3.- QUE, el valor de las mantenciones por Garantía de vehículos, realizadas por el proveedor E. Kovacs y Cía Ltda., son similares en todas sus Concesionarias a lo largo del país.
- 4.- QUE, el proveedor del servicio E. Kovacs y Cía Ltda. ubicado en Avda. León Bustos N° 0132 de la ciudad de Linares, resulta más conveniente a los intereses del Depto. de Salud Municipal debido a la cercanía con la ciudad de Parral, abaratando los costos por traslado del vehículos.
- 5.- QUE el Proveedor E. Kovacs y Cía Ltda., Rut 80.522.900-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.

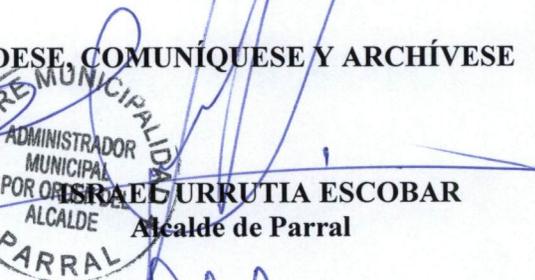
DECRETO:

- 1°.- AUTORIZASE, la modalidad de Contratación Directa por la mantención correspondiente a Garantía de los 30.000 y 40.000 kilómetros a vehículo del Departamento de Salud Municipal, de acuerdo al detalle adjunto en cotización, al proveedor E.KOVACS Y CÍA. LTDA. Rut N° 80.522.900-4, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$328.948 pesos) IVA incluido.
- 2°.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-06-002, Mantenimiento y reparación de vehículos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DEPARTAMENTO JURIDICO
V° B° DIRECTOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/pea

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones